

Domingo, 5 de diciembre de 2025

El Gobierno de Asturias apoya este año con 60.000 euros la labor de las asociaciones de consumidores

– El director general Faustino Zapico considera que unas organizaciones “fuertes son mejores para toda la ciudadanía”

La Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos ha puesto a disposición de las asociaciones de consumidores y usuarios una línea de ayudas dotada con 60.000 euros. Esta convocatoria, publicada en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) el 30 de marzo, establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes.

Las ayudas, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, tienen como objetivo financiar programas de información, asesoramiento y defensa de los consumidores. El director general de Consumo, Faustino Zapico, ha destacado la relevancia de este apoyo económico para sostener este tipo de actividades, ya que “unas asociaciones de consumidores y usuarios fuertes son mejores para toda la ciudadanía”.

A su juicio, el fortalecimiento de estas entidades contribuye a mejorar el funcionamiento general del sistema de consumo, ya que “ahorra conflictos al permitir que la población esté más informada y, por lo tanto, evita situaciones que no quiere nadie”. Asimismo, ha señalado que estas asociaciones desempeñan un papel activo en la mejora de las políticas públicas: “En muchas ocasiones estimulan a la Administración a actuar con más velocidad y mejor y plantean líneas de acción interesantes”.

Según ha indicado, estas subvenciones tienen, además, un impacto estructural en el tejido social asturiano. “La presencia de estas asociaciones es fundamental para el tejido asociativo en general y para un mejor funcionamiento de la actividad de consumo en Asturias”, ha añadido.

La cuantía de las ayudas se determinará en función del crédito disponible y del número de solicitudes. En cualquier caso, cada programa podrá recibir un máximo de 40.000 euros, sin superar el 90 % del coste total del proyecto subvencionado. Podrán beneficiarse de las subvenciones aquellas asociaciones de consumidores y usuarios inscritas en el registro del Principado y que desarrollen su actividad en la comunidad.

Nota de prensa

Las solicitudes deberán tramitarse a través de la sede electrónica de la Administración, donde también está disponible toda la información relativa a la convocatoria, incluido el formulario normalizado y la documentación requerida.

Las bases reguladoras de estas ayudas se encuentran recogidas en la resolución de la consejería de 30 de junio de 2025.

Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2026/03/30/2026-02416.pdf>

